BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO GACS/SA/CCE/IR-001/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE "KITS PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR AL EQUIPO DIFERENCIAL DEL MATERIAL RODANTE SOBRE NEUMÁTICOS."

ÍNDICE

1. *OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL*	**3**
2. *SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES*	**3**
3. *CALENDARIO Y DESARROLLO DE EVENTOS*	**4**
4. *REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS*	**8**
5. *DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.*	**18**
6. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS; EVALUACIÓN CUALITATIVA; DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES; SEGUNDA ETAPA RESULTADOS Y EMISIÓN DEL FALLO; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO; DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO COMO DESIERTO Y DE PARTIDAS O CONSECUTIVOS DESIERTOS.*	**18**
7. *LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES*	**20**
8. *CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.*	**22**
9. *MODIFICACIONES; RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.*	**23**
10. *ASPECTOS ECONÓMICOS.*	**25**
11. *GARANTÍAS.*	**27**
12. *PENAS CONVENCIONALES*	**29**
13. *CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES*	**30**
14. *INCONFORMIDADES*	**31**
15. *CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*	**31**
16. *CONTROVERSIAS*	**32**
17. *MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LAS BASES*	**33**
18. *ASPECTOS NO NEGOCIABLES DE LAS BASES*	**33**
19. *ANEXOS*	**33**

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL NÚMERO GACS/SA/CCE/IR-001/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE "KITS PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR AL EQUIPO DIFERENCIAL DEL MATERIAL RODANTE SOBRE NEUMÁTICOS."

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1º, 26, 27 INCISO b)**,** 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN II 52, 55, 56 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL ANEXO ADMINISTRATIVO EN LA CALLE DE DELICIAS NÚMERO 67, PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONOS 5627-4439, 5709-0821 Y 57-09-11-33 EXT. 5168, LE INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL NÚMERO **GACS/SA/CCE/IR-001/2019** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.

ADQUISICIÓN DE **"KITS PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR AL EQUIPO DIFERENCIAL DEL MATERIAL RODANTE SOBRE NEUMÁTICOS".** CONFORME AL NUMERAL 5.1 DE LAS PRESENTES BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.1.1 Y 4.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2015 PUBLICADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

SE ENTIENDE POR DISCRIMINACIÓN, TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE TENGA EFECTO U OBJETO ANULAR O MENOSCABAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO, DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, ASÍ COMO LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS, O QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA O PRODUZCA CONSECUENCIAS PERJUDICIALES PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO V DE LOS **"LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL"** DE **"LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL"** PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 17 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE ACEPTARAN PROPUESTAS PARA ESTE PROCEDIMIENTO, UNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS CON UN CONTENIDO NACIONAL DE HASTA 0% (CERO POR CIENTO)PARA LOS BIENES INCLUIDOS EN EL CÓDIGO **3109217,** CON UN CONTENIDO NACIONAL MÍNIMO DE UN 35%, (TREINTA Y CINCO POR CIENTO). PARA LOS BIENES INCLUIDOS EN EL

CÓDIGO **3109218** y CON UN CONTENIDO NACIONAL MÍNIMO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO). PARA LOS BIENES INCLUIDOS EN EL CÓDIGO **3109219.**

DE IGUAL FORMA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE INFORMA QUE LOS **RECURSOS CORRESPONDEN AL FIDEICOMISO MAESTRO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO FIMETRO, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "RESCATE DE 105 TRENES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO"** MEDIANTE EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL CON NÚMERO **SGAF/GP/204/2019** EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL**, 2961 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE".**

2. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL, QUIENES FIRMARÁN LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SERÁN, INDISTINTAMENTE, MTRO. SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, MTRA. GRACIELA FLORES ÁLVAREZ, SUBGERENTE DE ADQUISICIONES, LIC. OSCAR OSVALDO SOTO ÁVILA, COORDINADOR DE COMPRAS EN EL PAÍS Y/O EN SU CASO AL REPRESENTANTE QUE SE DESIGNE.

3. CALENDARIO Y DESARROLLO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56, 54, Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROCESO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL. SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

3.1 CALENDARIO

EVENTO	FECHA	HORARIO
ENTREGA DE INVITACIONES	19, 20 Y 21 DE JUNIO 2019	DE 10:00 A 15:00 HORAS
PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES PARA ESTAS BASES.	20 DE JUNIO DE 2019 AL 25 DE JUNIO DE 2019	DE 9:00 A 14:00 HORAS 25 DE JUNIO HASTA LAS 11:00 HORAS DURANTTE EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE JUNIO DE 2019	11:00 HORAS
ENTREGA DE MUESTRAS EN LA COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN.	26 DE JUNIO DE 2019	DE 9:00 A 13:00 HORAS
REGISTRO DE LICITANTES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	27 DE JUNIO 2019	11:00 HORAS
APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA	27 DE JUNIO 2019	11:00 HORAS

EVENTO	FECHA	HORARIO
ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA		
RESULTADO DEL DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.	08 DE JULIO 2019	11:00 HORAS

3.2 DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.

3.2.1 ENTREGA DE INVITACIONES.

LA ENTREGA DE INVITACIONES, SERÁN LOS DÍAS **19, 20 Y 21 DE JUNIO DE 2018 DE 10 A 15:00 HORAS**, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67, ANEXO CASONA, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06070, CIUDAD DE MÉXICO.

A) EL PAGO DEL COSTO CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SE REALIZARÁ EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS QUE PARA DICHOS EFECTOS HABILITE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN LA CALLE DELICIAS NÚMERO 67 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, C.P. 06070, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS., O POR TRANSFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO DE CUENTA **CLABE 072-180-00706000518-7** Y LA CUENTA A AFECTAR PARA EL PAGO ES **706000518 DEL BANCO MERCANTIL BANORTE**, SUCURSAL VICTORIA, A NOMBRE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, MISMO QUE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE EL RECIBO QUE EMITA Y OSTENTE EL SELLO DE PAGADO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA EL COMPROBANTE SERÁ ENTREGADO JUNTO CON LAS MUESTRAS FISICAS EN LA COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEBIENDO PRESENTAR COPIA EN EL SOBRE ÚNICO.

3.2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN O SESIONES DE ACLARACIÓN EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES INVITADOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, SEAN POR ESCRITO O VERBALES, A FIN DE QUE LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE LA CONVOCANTE, DEBERÁ ESPECIFICAR EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, LAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES (**ANEXO UNO**).

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ EN PUNTO A LAS **11:00 HORAS**, **EL DÍA 25 DE JUNIO 2019**, EL ACTO SE INICIARÁ INDICANDO EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES QUE HUBIERAN SOLICITADO ACLARACIONES, SIENDO ESTOS LOS ÚNICOS EN PARTICIPAR HASTA EL CIERRE DEL ACTA. SERÁ OPCIONAL LA ASISTENCIA EN ESTE EVENTO; SIN EMBARGO, LOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN DEBERÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, A LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS LICITANTES, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIEREN A DICHA JUNTA.

3.2.3 ENTREGA DE MUESTRAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR MUESTRAS FÍSICAS DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS DE ACUERDO AL ANEXO "B", ***"COSTOS DE ENSAYOS Y CANTIDAD DE MUESTRAS FÍSICAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN A REALIZAR EN LA COORDINACIÓN DE LABORATORIO, A 33 BIENES DE MANUFACTURA"*** DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE; NÚMERO DE PARTIDA, CÓDIGO Y NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL; LAS DEBERÁN DE ENTREGAR MEDIANTE HOJA DE RECIBO CON DATOS DEL PARTICIPANTE, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN LA COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS NO. 67 ANEXO CASONA PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **26 DE JUNIO DE 2019**, EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HRS, EL RECIBO QUE EMITE LA COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN, DE LAS MUESTRAS FÍSICAS ENTREGADAS, SE DEBERÁ INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DENTRO DEL SOBRE ÚNICO, EL NO PRESENTARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

PARA LOS 33 CÓDIGOS QUE COMPONEN EL "**KIT DE REFACCIONES DE BIENES DE MANUFACTURA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO DIFERENCIAL DEL MATERIAL RODANTE SOBRE NEUMÁTICOS"** CON CÓDIGO 3109219, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS FÍSICAS SE HARÁN EN RELACIÓN CON LO DESCRITO EN LOS ANEXOS "ANEXO TÉCNICO" Y "B". LAS PRUEBAS SOLICITADAS, MÉTODOS DE EJECUCIÓN Y VALORES REQUERIDOS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA FICHA DE INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DEL "ANEXO TÉCNICO" O BIEN, EN LAS ACLARACIONES QUE REALICE EL SISTEMA, MISMOS QUE SERÁN TAMBIÉN UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LOS LOTES DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y QUE ESTARÁN SUJETOS A PRUEBAS DE CALIDAD AL MOMENTO DE SU INGRESO AL ALMACÉN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, SERÁN EFECTUADAS POR LA COORDINACIÓN DE LABORATORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON CARGO A LOS PARTICIPANTES, A EFECTO DE SALVAGUARDAR LA IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD E INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS A REALIZAR. EL COSTO DE CADA PRUEBA SERÁ DE ACUERDO AL "ANEXO B" ***"COSTOS DE ENSAYOS Y CANTIDAD DE MUESTRAS FÍSICAS***

REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN A REALIZAR EN LA COORDINACIÓN DE LABORATORIO A 33 BIENES DE MANUFACTURA".

LA COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO SERÁ LA ENCARGADA DE EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO CONFORME A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA GERENCIA DE INGENIERÍA Y NUEVOS PROYECTOS Y AL INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE LABORATORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

3.2.4. PRIMERA ETAPA. REGISTRO DE LICITANTES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE SU INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON LA FINALIDAD DE ENTREGAR EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA PROPUESTA EN LA HORA SEÑALADA.

EL REGISTRO DE LOS LICITANTES Y RECEPCIÓN DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **27 DE JUNIO 2019, A LAS 11:00 HORAS,** CON LA APERTURA DE LOS SOBRES, NO PERMITIÉNDOSE LA RECEPCIÓN DE NINGUNA DOCUMENTACIÓN DESPUÉS DE ESTE HORARIO.

EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DE MANERA CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DE DICHA DOCUMENTACIÓN, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PRESENTES, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y POR LOS LICITANTES PRESENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, DEBIENDO ENTREGAR A LOS LICITANTES, COPIA DEL ACTA EN LA QUE SE LES INFORMARÁ ACERCA DE LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO POR LOS CUALES SUS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS O DESECHADAS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EL REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y LOS LICITANTES QUE ESTÉN PRESENTES RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD Y CON POSTERIORIDAD, PROCEDER A SU ANÁLISIS CUALITATIVO PARA ELABORAR UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, EL CUAL SE DARÁ A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.

3.2.5. SEGUNDA ETAPA. RESULTADO DEL DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.

LA SEGUNDA ETAPA TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **8 DE JULIO 2019, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS.**

EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA ETAPA SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

a. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
b. PROPUESTA TÉCNICA
c. PROPUESTA ECONÓMICA

LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LOS INCISOS A) Y C) Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4.9.1 DE LA CIRCULAR UNO DE 2015; LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL INCISO B) PROPUESTA TÉCNICA SERÁ ELABORADA POR LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE, FIRMADA POR EL TITULAR DE LA MISMA; Y LA EMISIÓN DEL FALLO ESTARÁ A CARGO DE LA CONVOCANTE.

EN EL DICTAMEN, MISMO QUE SERÁ INTEGRADO POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE PRESIDA EL ACTO, RELATIVO AL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO, DEBERÁ ESTABLECERSE SI LOS RUBROS ANTES CITADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, ESTE ACTO SE INICIARÁ COMUNICANDO EL RESULTADO DEL DICTAMEN, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SEÑALÁNDOSE DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL, DÁNDOSE A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

ASIMISMO, SE COMUNICARÁ EN ESTE MISMO ACTO A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PREVISTOS EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL, QUE PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO QUE EL DECLARADO COMO RESULTADO DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, DICHAS OFERTAS SERÁN CONSIDERADAS POR LA CONVOCANTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS OFERTAS SEAN PRESENTADAS POR LA

PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDAD DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DIVERSAS OCASIONES, EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2010**,** MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE DETALLA EN EL ANEXO NÚMERO CINCO DE ESTAS BASES, HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN OTRO PARTICIPANTE, INDICANDO EL PORCENTAJE E IMPORTE EQUIVALENTE, EN LA MONEDA DE SU PROPUESTA ORIGINAL**. (ANEXO CINCO)**

SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS RESULTARA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS ESTÁN EN IGUALDAD DE PRECIO, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLICARÁ EL SIGUIENTE CRITERIO PARA EL DESEMPATE:

SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

UNA VEZ DETERMINADOS EL O LOS LICITANTES QUE HAYAN OFERTADO LOS PRECIOS MÁS BAJOS Y COMO CONSECUENCIA HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS, SE LEVANTARÁ ACTA ENTREGÁNDOSE COPIA FOTOSTÁTICA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE A LOS QUE NO HUBIEREN ASISTIDO.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER ÚNICO Y EXCLUSIVO DE OBSERVADORES.

TODOS LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL, SE DEBERÁN EFECTUAR PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR SEÑALADO EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR TODOS LOS INVITADOS QUE NO SE ENCUENTREN DESCALIFICADOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LLEVEN A CABO EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DE LA GERENCIA JURÍDICA, DEBIENDO ENTREGAR A CADA UNO DE ELLOS COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

3.2.6. LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS

LOS EVENTOS CONCERNIENTES A ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO UBICADO EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67, ANEXO CASONA, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 CIUDAD DE MÉXICO.

4. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES. INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y ENTREGA.

PARTICIPARÁN EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, CUYO GIRO U OBJETO SOCIAL ESTÉN RELACIONADOS CON LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.

4.1 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PROPUESTAS DEBERÁN ENTREGARSE EN SOBRE ÚNICO DE MANERA INVIOLABLE, QUE CONTENDRÁ CLARAMENTE IDENTIFICADA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCRITA EN EL NUMERAL 11.1 DE LAS PRESENTES BASES, Y DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON ATENCIÓN AL GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LOS SOBRES DEBERÁN IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y ROTULADO CON LA LEYENDA, INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL NÚMERO **GACS/SA/CCE/IR-001/2019**, PARA LA ADQUISICIÓN DE "**KITS DE PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR AL EQUIPO DIFERENCIAL DEL MATERIAL RODANTE SOBRE NEUMÁTICOS".**

4.2 CONTENIDO DEL SOBRE (DEBERÁ PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO):

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL NÚMERO GACS/SA/CCE/IR-001/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE *KITS PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR AL EQUIPO DIFERENCIAL DEL MATERIAL RODANTE SOBRE NEUMÁTICOS."*

PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL **ANEXO "A" ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA** Y LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES EN TAMAÑO ORIGINAL Y LA ADMINISTRATIVA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL Y UNA COPIA SIMPLE, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ:

A) ACTA CONSTITUTIVA

I.-PARA LICITANTES NACIONALES.

I.1.- PARA PERSONAS MORALES, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES EN TAMAÑO ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES CUYO OBJETO

SOCIAL ESTE RELACIONADO CON LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN, DE LOS BIENES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.

I.2.- PARA PERSONAS FÍSICAS, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES EN TAMAÑO ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CUYO OBJETO SOCIAL ESTE RELACIONADO CON LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN, DE LOS BIENES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.

I.3.- TAMBIÉN PODRÁN PARTICIPAR MEDIANTE CONVENIO LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES QUE CUMPLAN CON EL OBJETO SOCIAL, DE LA ACTIVIDAD DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, DEBERÁN SUJETARSE A, LAS "**REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL"** (PUB. G.O.D.F. 13 DE NOV. 2003). CONFORME A LA REGLA SEGUNDA DE LAS MISMAS, SE ENTENDERÁ POR:

I.- MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

2.- PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 6 A 20 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

3.- MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 21 A 100 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES CONSTITUIDAS Y ASOCIADAS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2.1 INCISO A) PUNTO I.3 DE LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL, ADICIONAL A LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO EN ORIGINAL ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES; MISMO QUE DEBERÁ ESTABLECER LO SIGUIENTE:

I.- UN REPRESENTANTE COMÚN,

II.- LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS Y

III.- LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN, CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE,

EN CASO DE EXISTIR UN CONVENIO, CADA UNA DE LAS EMPRESAS DEBERÁ PRESENTAR EN EL CASO DE SER PERSONAS MORALES ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS DOCUMENTO QUE DEMUESTRE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

II.-PARA LICITANTES EXTRANJEROS.

II.1.- PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES EXTRANJERAS, SU EQUIVALENTE A LO SOLICITADO PARA LICITANTES NACIONALES, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR, LO CUAL SE DEBERÁ DEMOSTRAR CON COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ASÍ LO ACREDITE, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE, CUYO OBJETO SOCIAL ESTÉ RELACIONADO CON LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN, DE LOS BIENES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.

PARA PERSONAS MORALES, EN CASO DE FORMAR PARTE DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA, EL ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN EL PAÍS DE ORIGEN, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR.

B) PODER NOTARIAL

I.-PARA LICITANTES NACIONALES.

I.1.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES EN TAMAÑO ORIGINAL DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL INTERESADO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA COMPROMETER A SU PODERDANTE EN LOS PROCESOS DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL Y ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, QUE NO HAYAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS INCLUYENDO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN, CUANDO SE TRATE DE UN PODER GENERAL.

II.-PARA LICITANTES EXTRANJEROS.

II.1.- SU EQUIVALENTE A LO SOLICITADO PARA LICITANTES NACIONALES, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR, LO CUAL SE DEBERÁ DEMOSTRAR CON COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ASÍ LO ACREDITE, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE.

EN CASO DE FORMAR PARTE DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA, EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADO EN EL PAÍS DE ORIGEN, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR.

PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS Y NACIONALES DEBERÁN ENTREGAR:

C) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON SELLO DIGITAL PARA SU VALIDACIÓN, EN CASO DEL LICITANTE EXTRANJERO SU EQUIVALENTE.

D) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL (CON VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES), EN DONDE EL PARTICIPANTE RECIBA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES (RECIBO DE TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE AGUA, RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL O FORMATO R1, R2 Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.

ESTE COMPROBANTE DE DOMICILIO, DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PARTICIPATE.

E) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y TRES COPIAS SIMPLES DE LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE DEL INTERESADO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, LA CUÁL PODRÁ SER:

CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL, PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA PARA SU COTEJO LE SERÁ DEVUELTA A LOS LICITANTES TRANSCURRIDOS SIETE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE ESTOS EN LA COORDINACIÓN DE LO CONSULTIVO Y DE LEGISLACIÓN, DE LA GERENCIA JURÍDICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO POR LO QUE PREVIAMENTE DEBERÁN VERIFICAR CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES LA FECHA DE ENTREGA A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA; SE ENTIENDE QUE DEBERÁ SER RECIBIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O BIEN UNA PERSONA CON CARTA PODER FIRMADA POR DICHO REPRESENTANTE CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN ANTES MENCIONADA UBICADA EN LA CALLE DE ARCOS DE BELÉN No. 13, 6° PISO (JUNTO A LA ESTACIÓN DEL METRO SALTO DEL AGUA), COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

TODAS LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS, DEBERÁN SER EN TAMAÑO ORIGINAL, SIN SELLOS NI FIRMAS Y SERÁN CERTIFICADAS POR LA GERENCIA JURÍDICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

F) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL INTERESADO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, EN DONDE SE INDIQUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(ANEXO SEIS)**

G) MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA Y ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS LOS PUNTOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

H) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LO CUAL QUEDA A CARGO DEL FABRICANTE O PROVEEDOR, LIBERANDO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CONTRA CUALQUIER RECLAMACIÓN O CARGO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.

I) CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE REFERENCIADA A LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, FIRMADA POR EL, REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL INDIQUE QUE RESPALDA LA PROPUESTA DEL LICITANTE Y SE RESPONSABILIZA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y DISEÑO QUE CUMPLE TOTALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

J) PARA LOS LICITANTES DE ORIGEN NACIONAL Y DE ORIGEN EXTRANJERO MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HAN CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, TANTO, FEDERALES COMO LAS LOCALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) EJERCICIOS FISCALES, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. ESTAR FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.
2. EL NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO, LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR.
3. SEÑALAR LA AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE Y EL PROPÓSITO DE LA PROMOCIÓN.

4. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS.
5. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACER MENCIÓN EXPRESA CUANDO MENOS A LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

I. IMPUESTO PREDIAL;
II. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;
III. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;
IV. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;
V. IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS;
VI. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y
VII. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ INDICARSE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN SUJETAS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁN SEÑALARLO EN LA MANIFESTACIÓN A QUE ESTA REGLA SE REFIERE.

EN CASO DE QUE EL DOMICILIO SE HUBIESE UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, SE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE HUBIESEN GENERADO.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE LOS INTERESADOS NO SEAN CONTRIBUYENTES DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN MANIFESTARLO EN LA MISMA PROMOCIÓN. ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL LICITANTE, PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONTRATO QUE EN SU CASO SE ADJUDIQUE PODRÁ DARSE POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.

K) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE EL ORIGEN DE LOS BIENES Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE SU PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS QUE PRESENTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO

SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS CON BASE EN LOS **"LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL",** ASÍ COMO **"LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL"** Y AL **"DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL"** PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 17 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, **(ANEXO DOS)**.

L) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, FIRMADO POR EL INTERESADO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN. **(ANEXO SIETE).**

CON ESTE DOCUMENTO SE PRETENDE LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ACTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL, CONVOCADA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.**

M) LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN DE PRESENTAR CONSTANCIA DE ADEUDOS, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON VIGENCIA NO MAYOR A 90 DÍAS, (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2015, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

N) LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN DE PRESENTAR CONSTANCIA DE ADEUDOS, EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON VIGENCIA NO MAYOR A 90 DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2015, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Ñ) DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN

EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, POLÍTICA CUARTA, ACCIÓN VIII. LOS PARTICULARES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS O CONCESIONARIOS QUE PARTICIPEN O SE PUEDAN VER BENEFICIADOS CON ESTE PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL, DEBERÁN ENTREGAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERALDE LA CIUDAD DE MÉXICO GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

O) DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, POLÍTICA CUARTA, ACCIÓN VIII, LOS PARTICULARES, LICITANTES, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS O CONCESIONARIOS QUE PARTICIPEN O SE PUEDAN VER BENEFICIADOS CON ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL Y PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERÉS, DEBERÁN ENTREGAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE INDIQUEN QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVENGAN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

P) DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2018 CON EL SELLO DE PAGADO ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA O EL COMPROBANTE DEL SAT A TRAVÉS DE INTERNET.

Q) CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO DE LA EMPRESA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA.

- MANIFESTACIÓN DE DATOS GENERALES (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, FUNCIONARIOS RESPONSABLES)
- AL MENOS DOS CONTRATOS, PEDIDOS O FACTURAS RELACIONADOS CON LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL, DEBIENDO ACREDITAR AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA.
- RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ACTUALMENTE FABRICA, DISTRIBUYE O COMERCIALIZA.
- ORGANIGRAMA ACTUALIZADO.
- RELACIÓN DE CLIENTES CON TELÉFONO, DOMICILIO Y NOMBRE DE LA PERSONA A CONTACTAR.

R) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL GERENTE DE

ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LA QUE INDIQUE QUE LOS BIENES COTIZADOS SON NUEVOS, ORIGINALES Y DE MARCA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

S) CONSTANCIA DE REGISTRO ELECTRÓNICO, QUE SE ENCUENTRA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO ENTREGARAN POR CADA UNA, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL INCISO A) AL U).

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE SOLICITA DEL INCISO A) LA U) DE ESTE NUMERAL, DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN SEÑALADO, DE NO HACERLO (NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

4.2.2 PROPUESTA TÉCNICA.

DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN EL DOCUMENTO, DEL INTERESADO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CONSECUTIVOS, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 5.1 DE LAS PRESENTES BASES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, **MISMA QUE NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS**. DICHA PROPUESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE POR SEPARADO Y EN EL MISMO ORDEN QUE EL ORIGINAL.

ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE EXCLUSIVAMENTE A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1 DEBIENDO INDICAR:

1) NÚMERO CONSECUTIVO (DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1)

2) CÓDIGO

3) DESCRIPCIÓN

4) CANTIDAD

5) UNIDAD DE MEDIDA

6) MARCA QUE OFERTA.

7) PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, TAMBIÉN DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE:

A) GARANTÍAS DE LOS BIENES OFERTADOS.

EL LICITANTE DEBE ENTREGAR LOS DOCUMENTOPS DE GARANTÍA CONFORME SE INDICA A CONTINUACIÓN:

CARTA GARANTÍA EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, FIRMADA POR EL INTERESADO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, MEDIANTE LA CUAL EL PARTICIPANTE SE RESPONSABILIZA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y DE QUE CUMPLE TOTALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, ADEMAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO BAJO CONDICIONES NORMAÑES DE OPERACIÓN POR UN PERIODO MÍNIMO DE 500,00 KILOMETROS O 5 AÑOS DE RECORRIDO DE LOS TRENES PARA LOS CÓDIGOS 3109217, 3109218 Y 3109219

EL PROVEEDOR SE OBLIGARÁ ANTE EL STC, A PROPORCIONAR PARA EL KIT DE REFACCIONES, CON ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y QUE PARA ELLO SE PROPORCIONAN LAS FICHAS DE INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD Y LOS PLANOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, QUE TODAS LAS PIEZAS DEBERÁN SER NUEVAS, DE BUENA CALIDAD Y CONCEBIDAS DE ACUERDO CON LAS MEJORES PRÁCTICAS DE INGENIERÍA Y LIBRES DE DEFECTOS EN MATERIALES, FABRICACIÓN Y MANO DE OBRA ASÍ MISMO, SE COMPROMETERÁ A CUMPLIR CON UNA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO:
MOTOR.

COMO SE INDICA EN EL PUNTO 7 DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.- MANTENIBILIDAD, EL PROVEEDOR DEBERÁ TAMBIÉN ASEGURAR UN MÍNIMO DE VIDA ÚTIL DE TODAS LAS PIEZAS DE 2,000,000 DE KILÓMETROS DE RECORRIDO, EXCEPCIÓN LA HECHA DE LOS RETENES.

LAS GARANTÍAS DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ES EXIGIBLE EN LA CARTA GARANTÍA COMO RESULTADO DE LOS DEFECTOS DE MAL FUNCIONAMIENTO, OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES Y RESARCIR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE CAUSEN AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; EL PLAZO PARA SUSTITUIR LOS BIENES DAÑADOS SERÁ DE **TREINTA DÍAS NATURALES**, SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR POR EL ÁREA CONTRATANTE, EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN, SERÁ CAUSAL DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ CONSERVARSE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA OFRECIDA.

B) CARTA DE ORIGINILADAD/CATALOGO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL LICITANTE DEBE ENTEREGAR CARTA DE ORIGINALIDAD DE LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN PARA EL CÓDIGO 3109217.

ASÍ MISMO PARA LOS BIENES DE LINEA CÓĐIGO 3109218 ES SUFICIENTE CON PRESENTAR EL CATALOGO DONDE SEÑALE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS OFERTADOS.

PARA LOS BIENES DE MANUFACTURA CÓDIGO 3019219 DEBE SEÑALAR EL APEGO A LAS ESPECIFICACIONES DEL STC

LA INFORMACIÓN TÉCNICA DEBERÁ INDICAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONSECUTIVO COTIZADO IDENTIFICADO PLENAMENTE Y EN EL ORDEN PROGRESIVO DE LOS CÓDIGOS POR CADA KIT SOLICITADO EN EL NUMERAL 5.1, EN LA CUAL SE MUESTRE LA MARCA Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER:

DESCRIPCIÓN GRÁFICA (PLANOS, DIAGRAMAS, FOTOS, CATÁLOGOS, ETC.) QUE DESCRIBA, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO, CONTENIENDO UNA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SU NÚMERO DE PARTE Y ESPECIFICACIÓN O FICHA TÉCNICA, EN IDIOMA ESPAÑOL, O CON SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, QUE PERMITAN REALIZAR SU EVALUACIÓN TÉCNICA, DE NO CONTAR CON EL CATÁLOGO ORIGINAL DEBERÁ PRESENTAR LA PAGINA DE INTERNET Y AGREGAR LA LIGA (LINK). EXCLUSIVAMENTE DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL NUMERAL ANTES MENCIONADO Y AL ANEXO DENOMINADO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

C.- CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE LA **DISTRIBUCIÓN** DE FORMA TOTAL Y OPORTUNA DE LOS **BIENES** NECESARIOS PARA EL SERVICIO QUE INTEGREN SU PROPUESTA, DENTRO DEL PLAZO Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES.

D.- EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN DE LA FABRICACIÓN DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LOS ENGRANES, RETENES Y SELLOS DEL PUENTE MOTOR. MISMOS QUE SON SOLICITADOS EN NUMERAL 12.2 DE LA **"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE REFACCIONES INTEGRADAS EN UN KIT PARA MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPO DIFERENCIAL DE MATERIAL RODANTE SOBRE NEUMÁTICOS".**

E.- EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR AL MENOS UN DOCUMENTO QUE DEMUESTREN SU EXPERIENCIA RELATIVA (FACTURAS, PEDIDOS O CONTRATOS), COMO MÍNIMA A UN AÑO, RELATIVA A LA **FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN**, DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

F.- ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN.

LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE, SERÁ LA ENCARGADA DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS INCISOS A) AL F), ENTREGADAS POR LOS LICITANTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2015, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", Y DEBERÁN ENTREGAR MEDIANTE OFICIO, UN DICTAMEN CON LOS RESULTADOS DE DICHA EVALUACIÓN.

LA COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO SERÁ LA ENCARGADA DE EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO CONFORME A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA GERENCIA DE INGENIERÍA Y NUEVOS PROYECTOS Y AL INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE LABORATORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

POR OTRA PARTE, TAMBIÉN SE SOLICITA INCLUIR EN MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO O UNIDAD EXTRAÍBLE) LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SIN EMBARGO, EL NO PRESENTARLO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ES NECESARIO RESALTAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA, NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS.

EL NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN EL DOCUMENTO, CONTENIENDO LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.1 DE LAS PRESENTES BASES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS DICHA PROPUESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE POR SEPARADO Y EN EL MISMO ORDEN QUE EL ORIGINAL.

4.2.3.1 CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SOLO ACEPTARÁ AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN **MONEDA NACIONAL**.

ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1, DEBIENDO INDICAR:

1) NÚMERO CONSECUTIVO (DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1)
2) CÓDIGO
3) DESCRIPCIÓN
4) CANTIDAD
5) UNIDAD DE MEDIDA
6) MARCA
7) TIEMPO DE ENTREGA
8) COSTO UNITARIO (SEÑALANDO QUE ESTE PERMANECERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO), (INCLUIR DESCUENTOS, EN SU CASO)
9) IMPORTE DE LA PARTIDA O CONSECUTIVO
10) CONDICIONES DE ENTREGA (DE ACUERDO AL NUMERAL 7.1, 7.2 Y 7.3 DE LAS PRESENTES BASES, ESTAS SERÁN DELIVERED DUTY PAID D.D.P., ENTREGADA, DERECHOS PAGADOS)
11) PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES.

ADEMÁS TODOS LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR EN SU PROPUESTA EL SUBTOTAL DEL VALOR DE LOS BIENES Y DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE ASÌ COMO EL TOTAL GENERAL DE LA MISMA.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.

5.1 DESCRIPCIÓN DEL CONSECUTIVO:

CONSECUTIVO	CÓDIGO ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT	U. MED
1	3109217	KIT DE REFACCIONES DE BIENES DE IMPORTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPO DIFERENCIAL DEL MATERIAL RODANTE SOBRE NEUMÁTICOS COMPUESTO DE 10 PARTIDAS Y 03 JUEGOS, CONFORME A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA..	4	JGO
2	3109218	KIT DE REFACCIONES DE BIENES DE LÍNEA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO DIFERENCIAL DEL MATERIAL RODANTE SOBRE NEUMÁTICOS COMPUESTO DE 07 PARTIDAS, CONFORME A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	4	JGO
3	3109219	KIT DE REFACCIONES DE BIENES DE MANUFACTURA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO DIFERENCIAL DEL MATERIAL RODANTE SOBRE NEUMÁTICOS COMPUESTO DE 33 PARTIDAS, CONFORME A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.	4	JGO

DE CONFORMIDAD CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ANEXO TÉCNICO).

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS; EVALUACIÓN CUALITATIVA; DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES; SEGUNDA ETAPA, RESULTADOS Y EMISIÓN DEL FALLO; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO; DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO COMO DESIERTO Y DE PARTIDAS O CONSECUTIVOS DESIERTOS.

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

A) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

B) EL CRITERIO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE, SERÁ EL SIGUIENTE:

- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.2.2.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.

6.2 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN LOS CASOS SIGUIENTES, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONAN:

A) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.

B) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES.

C) SI INCURREN EN VIOLACIONES O INFRACCIONES A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.

D) EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE(N) EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES SE ASENTARÁN EN LAS ACTAS DE LOS EVENTOS DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.

6.3 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ SUSPENDERSE DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

EN TODOS LOS CASOS LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DEBERÁN FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

6.4 DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL COMO DESIERTO.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO NO HUBIEREN PRESENTADO PROPUESTAS, LAS POSTURAS PRESENTADAS NO REUNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN CONVENIENTES.

PARA DETERMINAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO RESULTAN CONVENIENTES, LA CONVOCANTE DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU RESOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADO REALIZADOS PREVIO AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

UNA VEZ QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS, LA CONVOCANTE PROCEDERA CONFORME A LO PREVISTO ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE ESTA LEY DE ACUERDO CON EL **ARTÍCULO 47** DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN RESTINGIDA INTERNACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I. CUANDO NADIE SE HUBIERE INSCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

II. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASE DE LICITACIÓN O QUE SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES; Y

III. CUANDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES CUMPLA CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE HAYA REQUERIDO LA CONVOCANTE.

7. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

7.1 LUGAR DE ENTREGA.

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PUESTO EN PISO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS EN EL ALMACÉN ZA-1 ÁREA DE TRÁNSITO DE BIENES DE IMPORTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "ZARAGOZA", UBICADO EN LA CALLE DE FUERZA AÉREA MEXICANA No. 198, COLONIA AVIACIÓN CIVIL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15740, O, EN CASO NECESARIO, DONDE EL S.T.C. LO SOLICITE PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

7.2 PLAZO DE ENTREGA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO

CÓDIGO	31 DE JULIO DE 2019	30 DE AGOSTO DE 2019	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	31 DE OCTUBRE DE 2019
3109217	**1**	**1**	**1**	**1**
3109218	**1**	**1**	**1**	**1**

CÓDIGO	31 DE JULIO DE 2019	30 DE AGOSTO DE 2019	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	31 DE OCTUBRE DE 2019
3109219	**1**	**1**	**1**	**1**

SE PODRÁN HACER ENTREGAS ANTICIPADAS.

7.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

LOS BIENES DEBERÁN EMBALARSE ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE LOS MISMOS SUFRAN DAÑOS POR ALMACENAMIENTO O EN EL TRANSPORTE, DICHO EMBALAJE DEBERÁ SER PARA EL TRANSPORTE DEL MISMO, LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SOPORTAR LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ESTIBA PROPIOS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE, EL NO ENTREGAR LOS BIENES COMO AQUÍ SE SOLICITAN SERÁ MOTIVO DE NO RECEPCIÓN.

CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL EMBALAJE DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO CON EL LOGOTIPO DEL FABRICANTE Y DEBERÁ APARECER: MODELO, NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO, EL NÚMERO DE CONTRATO, LA O LAS PARTIDAS O CONSECUTIVOS DEL MISMO, CÓDIGO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD, DEBIENDO DESGLOZAR LOS BIENES QUE CONFORMAN CADA KIT ENTREGANDO LISTA DE EMPAQUE CON LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES.

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL Y ENTREGADOS PROVISIONALMENTE POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO DE ACUERDO AL NUMERAL 7.1 Y 7.2 DE LAS PRESENTES BASES, ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN FÍSICA Y APROBACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS A DESIGNAR POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR LA GERENCIA DE ALMACENES Y SUMINISTROS Y POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES LAB DESTINO (LIBRE ABORDO DESTINO), CON LOS DERECHOS E IMPUESTOS PAGADOS Y LIBRE DE TODO CARGO O GRAVAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.4.5 DE LA CIRCULAR UNO 2015 PUBLICADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PUESTO EN PISO, DELIVERED DUTY PAID (D.D.P.), ENTREGADA, DERECHOS PAGADOS.

LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES NO LIBERA AL PROVEEDOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES CON TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS PAGADOS Y LIBRES DE TODO GRAVAMEN Y ADEMÁS:

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARA BIENES DE IMPORTACIÓN.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE:

- PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN DONDE SE ESPECIFIQUEN LOS BIENES A INGRESAR EN EL ALMACÉN.

- CERTIFICADO DE ORIGEN, O EN SU CASO, LA SUSTITUCIÓN POR LA LEYENDA EN LA FACTURA DE EXPORTACIÓN, CON LA SALVEDAD DE CONTAR CON EL CARÁCTER DE EXPORTADOR AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD CON LA DECISIÓN 2/200 DEL CONSEJO CONJUNTO MÉXICO-COMUNIDAD EUROPEA (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2000), ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN EN MATERIA ADUANERA DE LA DECISIÓN 2/2000, (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2000), SEGÚN SEA EL CASO TAL Y COMO LO ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 36-A FRACCIÓN I, INCISO D) DE LA LEY ADUANERA. LO ANTERIOR DEBERÁ REALIZARSE ACOMPAÑANDO UN MANIFIESTO BAJO PROTESTO, EN HOJA MEMBRETADA, EN ATENCIÓN A LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL STC, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON LOS DATOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, TALES COMO NOMBRE, RAZÓN SOCIAL, AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL NÚMERO DE AUTORIZACIÓN OTORGADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL CUAL DEBERÁ APARECER EN LA DECLARACIÓN DE LA FACTURA; DE IGUAL FORMA LA ORDEN DE ENTREGA, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE; LISTA DE EMPAQUE O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMERCIAL QUE AMPARE LAS MERCANCÍAS IMPORTADAS, UNA DECLARACIÓN DE LOS PRODUCTOS ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA QUE CUMPLAN LAS DEMÁS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ANEXO III DE LA CITADA DECISIÓN; AMÉN DE ESTABLECER QUE LAS MISMAS QUEDARAN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. ASIMISMO DEBERÁ REALIZAR LA DECLARACIÓN DE LAS GARANTÍAS NECESARIAS A FIN DE VERIFICAR EL CARÁCTER ORIGINARIO DE LOS PRODUCTOS Y SU RESPONSABILIDAD DE COMPROBARLO, EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN CASO DE PRESENTARSE EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

- FACTURA PARA EFECTOS FISCALES

ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR LOS ORIGINALES DE:

- CARTA ORIGINAL EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES, DONDE INDIQUE QUE LOS BIENES SON NUEVOS, ORIGINALES Y LA MARCA CORRESPONDIENTE, CON FECHA VIGENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, LA CUAL DEBERÁ SER PROPORCIONADA EN EL MOMENTO DE HACER ENTREGA DE LOS BIENES.

- PARA LOS BIENES DE IMPORTACIÓN DEL CÓDIGO 3109217 Y BIENES DE MANUFACTURA DEL CÓDIGO 3109219 NO SE ASITIRÁ EN LA INSPECCIÓN EN PLANTA, EN SU LUGAR EL PROVEEDOR A LA ENTREGA DE LOTES AL ALMACEN, DEBERÁ DE

EN TREGAR AL STC 2 COPIAS DE LOS EXPÈDIENTES QUE CONTENGAN LOS PROTOCOLOS Y RESULTADOS DE TODAS LAS PRUEBAS DE LABORATORIO Y VERIFICACION REALIZADA DURANTE EL PROCESO DE FABRICACIÓN EN SERIE, EN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS EN EL NÚMERLA (10) DE LA ESPÈCIFICACIONES DE BIENES DE IMPORTACIÓN Y (9) DE LA ESPECIFICACIÓN DE BIENES DE MANUFACTURA.

UNA COPIA SERÁ PARA LA COORDINACION DE LABORATORIO PARA CORROBORAR LO INDICADO EN LAS MISMAS Y LA SEGUNDA COPIA ES PARA LA GERENCIA DE INGENIERÍA SECCIÓN MECANICA PARA VERIFICAR LOS VALORES INDICADOS POR LOS FABRICANTES.

NO CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ENTREGA SERÁ MOTIVO DE NO ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO, PRUEBAS DE MONTAJE Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR CUANDO POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA LO CONSIDERE PERTINENTE Y COADYUVE AL MOMENTO DE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

8.1.1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, SERÁ CON BASE EN EL DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE, QUE RESULTE DE LA EVALUACIÓN DESCRITA EN EL NUMERAL 6.1, ADJUDICÁNDOSE EL O LOS CONTRATOS A LOS LICITANTES QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE DESPUÉS DE DAR A CONOCER EL DICTAMEN, OFERTEN UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS; RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE EN EL DICTAMEN HUBIESE RESULTADO FAVORABLE PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

8.1.2 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, INCISO a)

8.1.3 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SI DERIVADO DEL DICTAMEN RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS OFERTAN EN IGUALDAD DE PRECIO, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLICARÁ EL SIGUIENTE CRITERIO:

SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN ES POR PARTIDA O CONSECUTIVO A UN SOLO PROVEEDOR EN SU TOTALIDAD.

8.2 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y/O APODERADOS DE LOS LICITANTES GANADORES, DEBERÁN PRESENTARSE EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO EN HORARIO LABORABLE A FIRMAR LOS CONTRATOS DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE A LOS PROVEEDORES EL FALLO CORRESPONDIENTE. LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE NO FIRMEN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, ESTARÁN SUJETOS A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 59, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE GANADOR TENGA SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ SEÑALAR UN DOMICILIO CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

9. MODIFICACIONES, RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

9.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ORIGINAL SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL AL PROVEEDOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; TAMBIÉN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A

CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CUANDO EL PROVEEDOR:

A) NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL CONTRATO;

B) LOS BIENES QUE ENTREGUE NO CUMPLAN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS;

C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO;

E) INCUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.2.1 INCISO J) DE LAS PRESENTES BASES.

F) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE LE SEA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS BIENES AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE HUBIESE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR HICIERA ENTREGA DE LOS BIENES, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORROGABLE, Y DE NO CUMPLIR EL PROVEEDOR EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE UN NUEVO PLAZO.

EN TODOS LOS CASOS, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INTERVENIR DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

9.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

LO ANTERIOR, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSE AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O DE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL S.T.C."** POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O POR ASÍ CONVENIR AL OBJETO Y FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, QUEDANDO OBLIGADO ÚNICAMENTE A LIQUIDAR LOS BIENES RECIBIDOS DE CONFORMIDAD, QUE A LA FECHA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO HAYA ENTREGADO

"EL PROVEEDOR".

"EL S.T.C." NOTIFICARÁ DICHA TERMINACIÓN A EL PROVEEDOR CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.4 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. ASPECTOS ECONÓMICOS.

10.1 PAGOS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR SU FACTURA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 Y 29 A, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ACOMPAÑADAS DE LA FORMA ÚNICA DE MOVIMIENTOS DE ALMACÉN (NOTA DE ENTRADA AL ALMACÉN), EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS NO. 67 ANEXO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 CIUDAD DE MÉXICO, Y SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO ACEPTE LAS FACTURAS SIENDO **ÚNICAMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EL PAGO.**

DICHA FACTURA ADEMÁS DEBERÁ CONTENER ***EL NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO*** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29-A FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DE IGUAL FORMA LA FACTURA QUE SE REMITA PARA TRÁMITE DE PAGO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL EN LAS REGLAS 1.2.7.1.1 Y 1.2.8.3.1., RELACIONADOS AL ALMACENAMIENTO EN MEDIOS MAGNÉTICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA, EN ELECTRÓNICO XML, DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER AGREGADO A LA FACTURA, PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LA MISMA.

10.1.1 PARA EL PROCEDIMIENTO DEL PAGO ELECTRÓNICO:

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN SEGUIR LOS NUEVOS PROVEEDORES PARA EL TRÁMITE DE PAGO SERA EL SIGUIENTE:

EL NUEVO PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR A LA COORDINACIÓN DE EGRESOS, UBICADA EN DELICIAS NÚMERO 67 COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06070, PLANTA BAJA EDIF. ADMINISTRATIVO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) PERSONA FÍSICA.

1.-FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO.
2.-FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL).
3.-FOTOCOPIA DEL RFC.

B) PERSONA MORAL.

1.-FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO.
2.-FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL) DEL APODERADO.
3.-FOTOCOPIA DEL RFC.
4.-FOTOCOPIA DE ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL.

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL PROVEEDOR, ESTÉ DEBERÁ REINTEGRAR INMEDIATAMENTE AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, CON SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10.2 PRECIOS.

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS, ADEMÁS NETOS Y UNITARIOS HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS, DE ACUERDO AL NUMERAL 7.1 Y 7.2 DE LAS PRESENTES BASES, A SATISFACCIÓN PLENA DEL ÁREA REQUIRENTE.

B) LOS LICITANTES NACIONALES, DEBERÁN DESGLOSAR EL IVA CORRESPONDIENTE.

C) LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR ABSOLUTAMENTE TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO AL NUMERAL 7.1 Y 7.2 DE LAS PRESENTES BASES.

10.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE ENTREGA ASÍ COMO LOS GASTOS DEL TRASLADO DE LOS BIENES HASTA LOS LUGARES INDICADOS EN EL NUMERAL 7.1 Y 7.2 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES, ASÍ MISMO EN CASO DE PROVEEDORES NACIONALES, ESTOS DEBERÁN SER RESPONSABLES DE LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS A QUE ESTÁN SUJETOS ANTE EL FISCO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE SU ENTREGA EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL NUMERAL 7.1 Y 7.2 DE LAS PRESENTES BASES.

10.4 ANTICIPO.

RESPECTO A ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL, EL SISTEMA DE TRASPORTE COLECTIVO NO OTORGA ANTICIPOS.

11. GARANTÍAS.

11.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN I Y 75 BIS FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA GARANTÍA RELATIVA A LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE; POR EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA, SIN INCLUIR EL IVA, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

SI EL PARTICIPANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMERO TRES, DE LAS PRESENTES BASES, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y ENTREGANDO COPIA SIMPLE LEGIBLE O CON SELLO DIGITAL PARA SU VALIDACIÓN.

SI EL PARTICIPANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O

CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO POR NO SOSTENER LA OFERTA O POR NEGARSE A FIRMAR EL CONTRATO; VINCULANTE, INDEPENDIENTE, SEÑALANDO EL NÚMERO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL Y SU OBJETO DE QUE SE TRATE, POR EL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA DICHA OFERTA, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS; DOCUMENTARIA, CON VIGENCIA DESDE LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. (**ANEXO TRES**)

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SALVO LA GARANTÍA DE AQUELLA EMPRESA A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

11.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN I, 75 Y 75 BIS FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ CANJEAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DEL PUNTO ANTERIOR POR LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, MISMAS QUE SE CONSIDERARÁN INDIVISIBLES, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, LA CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL IVA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, MISMA QUE PERMANECERÁ VIGENTE 12 MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y/O HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO A) DEL NUMERAL 4.2.2. CONTADAS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO ADMINISTRATIVO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES

INHERENTES EN LA MATERIA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES.

SI EL PARTICIPANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, ESTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO NÚMERO CUATRO DE LAS PRESENTES BASES, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DEBERÁ ENTREGARLA EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL MOMENTO DE FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PRESENTANDO EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y ENTREGANDO COPIA SIMPLE LEGIBLE O CON SELLO DIGITAL PARA SU VALIDACIÓN POR LA GERENCIA JURÍDICA.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZA, A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 178 Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERA QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO AL PROVEEDOR Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. (**ANEXO CUATRO**)

SI EL PARTICIPANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE, SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); DOCUMENTARIA, CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL CONTRATO Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, RESPONDER CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SUMINISTRO, Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO A) DEL NUMERAL 4.2.2. CONTADAS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

11.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS A LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

A) CUANDO EL O LOS LICITANTES, HABIENDO ENTREGADO SUS PROPUESTAS, DECLINEN SU PARTICIPACIÓN AL EVENTO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS.

B) CUANDO ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

12. PENAS CONVENCIONALES.

12.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN A CARGO DE LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, Y POR EL ATRASO A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERÁN CALCULADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.13 DE LA CIRCULAR UNO 2015, LA PENA CONVENCIONAL, POR INCUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLIQUE AL PROVEEDOR EL 0.5 % SIN INCLUIR IMPUESTO, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE FENECIÓ EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA MISMA.

B) LOS BIENES NO ACEPTADOS SE CONSIDERARÁN COMO FALTANTES DE ORIGEN Y EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL INCISO A) DE ESTE NUMERAL. EN ESTE CASO EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RETIRE DE LOS LUGARES DE ENTREGA INDICADOS EN EL NUMERAL 7.1 Y 7.2 DE LAS PRESENTES BASES LOS BIENES NO ACEPTADOS Y DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS EN UN PERIODO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ESTE RETRASO, SI EL PROVEEDOR HICIERA CASO OMISO O NO ENTREGARA EN EL PERIODO SEÑALADO, SE TURNARÁ EL CONTRATO A LA GERENCIA JURÍDICA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

SI EL PROVEEDOR NO RETIRA SUS BIENES NO ACEPTADOS DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO LE

APLICARÁ UN COBRO POR ALMACENAJE DEL 0.5 % CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ACEPTADOS POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA, CONTADOS A PARTIR DEL SEXTO DÍA Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO, DESPUÉS DE REBASAR ESTE PORCENTAJE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS BIENES NO RETIRADOS.

C) SE LE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL Y ESTE A SU VEZ LA PAGARÁ AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O UNA NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA AL PROVEEDOR DEL CONTRATO ADJUDICADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN PENAL, CIVIL, MERCANTIL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE MEJOR CONVENGA A SUS INTERESES.

SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

13. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

14. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LOS INTERESADOS QUE SE CONSIDEREN AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL QUE CONSIDEREN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA,

O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

15.1 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR Y MANTENER COMO CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y LA QUE SE LE PROPORCIONE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES BAJO EL CONTRATO Y NO PODRÁ USARLA O REPRODUCIRLA TOTAL NI PARCIALMENTE PARA FINES DIVERSOS DE LOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE DICHA INFORMACIÓN SERÁ REVELADA A SUS EMPLEADOS ÚNICAMENTE EN LA MEDIDA QUE NECESITEN CONOCERLA Y NO HACER ANUNCIO, TOMAR FOTOGRAFÍA O PROVEER INFORMACIÓN ALGUNA A CUALQUIER MIEMBRO DEL PÚBLICO, LA PRENSA, ENTIDAD COMERCIAL O CUALQUIER CUERPO OFICIAL, A MENOS QUE HAYA OBTENIDO EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ANTERIORES, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE EN TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE SU PERSONAL MANTENGA DICHA INFORMACIÓN EN LAS MAS ESTRICTAS CONFIDENCIALIDADES, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, EL REQUERIR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CONFIABILIDAD CON SUS EMPLEADOS Y EL INSTITUIR MEDIDAS DE SEGURIDAD.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ SEÑALAR LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN LA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL O RESERVADA, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO DE CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y SALVO AQUELLA INFORMACIÓN QUE SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, QUE SEA DIVULGADA POR CAUSAS AJENAS AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, POR DISPOSICIÓN LEGAL U ORDEN JUDICIAL.

DE IGUAL FORMA, AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN EN CONSIDERAR COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA TODA AQUELLA INFORMACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, DOCUMENTADA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL QUE SE HAYA DESARROLLADO Y ESTE RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL O LA ENTREGA DE LOS BIENES ASÍ COMO AQUELLA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE ORIGINE CUALQUIER RECLAMO O DISCREPANCIA TÉCNICA O ADMINISTRATIVA.

NO OBSTANTE LO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA, LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD NO SERÁ APLICABLE A: (I) LA INFORMACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO; (II) LA INFORMACIÓN QUE HAYA SIDO OBTENIDA CON ANTERIORIDAD A SU DIVULGACIÓN SIN VIOLAR ALGUNA OBLIGACIÓN DE

CONFIDENCIALIDAD; (III) LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE TERCEROS QUE TENGAN DERECHO A DIVULGARLA SIN VIOLAR UNA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD; (IV) LA INFORMACIÓN QUE DEBA SER DIVULGADA POR DISPOSICIÓN LEGAL O REQUERIMIENTO DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, SIEMPRE QUE EL HECHO DE NO DIVULGARLA SUJETARÍA A LA PARTE REQUERIDA A SANCIONES CIVILES, PENALES O ADMINISTRATIVAS Y (V) LA PARTE REQUERIDA NOTIFIQUE A LA PARTE AFECTADA CON TODA PRONTITUD LA SOLICITUD DE DICHA DIVULGACIÓN Y NO OBTENGA RESPUESTA ALGUNA.

15.2 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE **"EL CONTRATISTA"** ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE POR LO QUE **"EL S.T.C."** NO PODRÁ PROPORCIONARLA O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL: LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS, LA PROTEGIDA POR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO, ESTABLECIDO POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIONES XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 3, 5, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

POR LO TANTO, **"EL S.T.C."** NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, U OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

16. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

17. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LAS BASES.

EN CASO DE SER NECESARIO EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN A ESTAS BASES, ESTÁ SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE BIENES, A CONTRATAR, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE.

18. ASPECTOS NO NEGOCIABLES DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA **INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL**, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

19. ANEXOS.

ANEXO A	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO TÉCNICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
ANEXO B	COSTOS DE ENSAYOS Y CANTIDAD DE MUESTRAS FÍSICAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN A REALIZAR EN LA COORDINACIÓN DE LABORATORIO A MI ENCARGO, A 33 BIENES DE MANUFACTURA.
ANEXO UNO	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
ANEXO DOS	**"**LINEAMIENTOS PARA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS "CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL" Y DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 2019
ANEXO TRES	FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

ANEXO CUATRO	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO CINCO	FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS.
ANEXO SEIS	FORMATO DE MANIFESTACIÓN.
ANEXO SIETE	FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD.

MTRO. SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

A N E X O A

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

_____(NOMBRE)_____ , MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ____(PERSONA FÍSICA O MORAL)

NO. DE PROCEDIMIENTO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO.- CALLE Y NÚMERO: _____

COLONIA: _____ ALCALDÍA O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONOS: _____ FAX_____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
_____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	RFC (ANEXANDO FOTOCOPIA)
_____	_____	_____	

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
_____

(LUGAR Y FECHA)

_____

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO TÉCNICO

ANEXO "B"

"COSTOS DE ENSAYOS Y CANTIDAD DE MUESTRAS FÍSICAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN A REALIZAR EN LA COORDINACIÓN DE LABORATORIO, A 33 BIENES DE MANUFACTURA"

No.	Código	Descripción	U.M.	Muestras Físicas	Prototipo Costo sin IVA	Lote Costo sin IVA
1	3108021	TORNILLO DE INMOVILIZACIÓN REF.21	PIEZA	3	$3,450.00	$3,900.00
2	3109023	TUERCA HM-16 REF.1	PIEZA	3	$1,450.00	$1,900.00
3	3109030	ANILLO DE AJUSTE ESPESOR 0.05 mm REF.8	PIEZA	3	$1,650.00	$2,100.00
4	3109040	FRENO DE TORNILLO PLANO 213775 REF. 18	PIEZA	3	$2,700.00	$3,150.00
5	3109042	FRENO TRIPLE REF. 20	PIEZA	3	$2,800.00	$3,250.00
6	3109058	CALZA DE AJUSTE ESPESOR 0.02 mm REF. 36	PIEZA	3	$1,650.00	$2,100.00
7	3109059	CALZA DE AJUSTE ESPESOR 0.05 mm REF. 36	PIEZA	3	$1,650.00	$2,100.00
8	3109080	FILTRO DE VÁLVULA AMISIÓN DE AIRE REF.58	PIEZA	10	$1,650.00	$2,100.00
9	3109093	JUNTA DE COBRE REF.71	PIEZA	3	$2,500.00	$2,950.00
10	3109094	FRENO DE TRONILLO REF.72	PIEZA	3	$1,650.00	$2,100.00
11	3109095	TORNILLO TH M14 LONG.35 REF.73	PIEZA	3	$1,450.00	$1,900.00
12	3109097	ANILLO REF.75	PIEZA	3	$2,500.00	$2,950.00
13	3109100	PASADOR MECANINDUS DIÁMETRO 16X25 REF.78	PIEZA	3	$1,450.00	$1,900.00
14	3109104	FRENO DE TUERCA REF.82	PIEZA	3	$2,800.00	$3,250.00
15	3109105	JUNTA TÓRICA REF.83	PIEZA	3 **Ver nota**	$3,900.00	$4,350.00
16	3109112	FRENO DE TORNILLO REF.88	PIEZA	3	$2,700.00	$3,150.00
17	3109115	TUERCA DE BLOQUEO REF.91	PIEZA	2	$3,650.00	$4,100.00
18	3109116	RONDANA DE FRENO REF.92	PIEZA	3	$1,250.00	$1,700.00
19	3109117	SOBRERO PORTAJUNTAS	PIEZA	2	$2,700.00	$3,150.00
20	3109119	TIRANTE DE RODAMIENTO REF.95	PIEZA	2	$2,000.00	$2,450.00
21	3109120	FRENO DE TORNILLO REF.96	PIEZA	3	$2,800.00	$3,250.00
22	3109121	TORNILLO AHM10 15-25/25 REF.97	PIEZA	3	$1,450.00	$1,900.00
23	3109122	JAULA DE RODAMIENTO REF.98	PIEZA	2	$2,400.00	$2,850.00
24	3109128	ANILLO ELÁSTICO DE RETENCIÓN	PIEZA	3	$1,150.00	$1,600.00
25	3109130	ROLDANA DE APOYO REF.104	PIEZA	3	$2,500.00	$2,950.00
26	3109133	TAPÓN MAGNÉTICO REF.107	PIEZA	2	$3,200.00	$3,650.00
27	3109142	FRENO DE TORNILLO REF.116	PIEZA	3	$2,800.00	$3,250.00
28	3109145	TIRANTE DE RODAMIENTO REF.119	PIEZA	2	$3,000.00	$3,450.00
29	3109146	TORNILLO DE EJE DE RUEDA PLANO REF.120	PIEZA	3	$3,550.00	$4,000.00
30	3109157	CALZA DE AJUSTE ESPESOR 1 REF.131	PIEZA	3	$1,550.00	$2,000.00

No.	Código	Descripción	U.M.	Muestras Físicas	Prototipo Costo sin IVA	Lote Costo sin IVA
31	3109158	CALZA DE AJUSTE ESPESOR 0.5 REF.132	PIEZA	3	$1,550.00	$2,000.00
32	3109162	TORNILLO HM8 1.25-25/25 GRADO 8.8 REFR.136	PIEZA	3	$1,450.00	$1,900.00
33	3109163	FRENO DE TRONILLO REF.137	PIEZA	3	$2,700.00	$3,150.00

Nota: Para el consecutivo 15, se deben proporcionar adicional a las piezas, 10 probetas para cada tipo de ensayo de acuerdo a cada norma especificada en la Ficha de Inspección de Control de Calidad, las probetas deberán ser del mismo material que las piezas físicas de la Junta Tórica.

La evaluación de los bienes indicados será de acuerdo a las Fichas de Inspección de Control de Calidad y Planos integrados como Anexo Técnico en las presentes Bases y el tiempo de atención, considerando la prueba de montaje que realizará el área usuaria, será de 8 días naturales.

ANEXO NÚMERO UNO

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE LAS DUDAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

MTRO. SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(EJEMPLO OPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN)

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS PREGUNTAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA **INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL**.

(PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DEL TEXTO DE LAS BASES)

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA
PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA
PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA

(PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN)

No. DE CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
PREGUNTA (No. ?)	
No. DE CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
PREGUNTA (No. ?)	

ANEXO NÚMERO DOS

"LINEAMIENTOS PARA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL"

Y

"DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 2019"

ANEXO NÚMERO TRES

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

AFIANZADORA:(Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del licitante (anotar el nombre del licitante, persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL. número (anotar número de la Invitación), relativa a (anotar el objeto de la Invitación).

ANTE: El organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del proveedor o prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar ESTE completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL., número (anotar el número de la Invitación) relativa a (anotar el objeto de la Invitación). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito del Sistema de Transporte Colectivo. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora)se sujeta a lo dispuesto en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a lo dispuesto por el artículo 178, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada ley.

JUNTO CON LA FIANZA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE O CON SELLO DIGITAL PARA SU VALIDACIÓN.

ANEXO NÚMERO CUATRO

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% del monto total del contrato de (prestación de servicios o de adquisiciones), identificado con la clave (anotar número de contrato).

ANTE: El organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.**

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal del proveedor), cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar ESTE completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo de 12 meses posteriores que determine el Sistema de Transporte Colectivo en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos.

La presente fianza sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito el Sistema de Transporte Colectivo. Para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado por parte del Sistema de Transporte Colectivo, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se sujeta a lo dispuesto en los artículos 279 y280 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a lo dispuesto por el artículo 178 y que aceptará las prórrogas o espera concedidas por escrito por el Sistema de Transporte Colectivo a (anotar el nombre del proveedor), renuncia al derecho que le otorga el artículo 179 de la citada ley.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IVA, ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE O CON SELLO DIGITAL PARA SU VALIDACIÓN.

RESPECTO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

ANEXO NÚMERO CINCO

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: _____

_____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

FECHA: _____

CONSECUTIVO NÚMERO	***RONDA NÚMERO***	***DISMINUCIÓN PORCENTUAL***	***IMPORTE EQUIVALENTE***	***COSTO UNITARIO CON DISMINUCIÓN***

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA Y ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO; EL CUAL NO MODIFICA LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, (CON EXCEPCIÓN DEL PRECIO MEJORADO, QUE EN SU CASO, HAYA PLASMADO EN ESTE FORMATO), COMO TAMPOCO LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES LICITADOS Y DEMÁS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO LEGAL:

_____

FIRMA: _____

NÚMERO DE PODER NOTARIAL: _____

ANEXO NÚMERO SEIS

Ciudad de México, A _____ DE _____ DE 2019

MTRO. SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E

PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL NÚMERO GACS/SA/CCE/IR-001/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE ***"KITS PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR AL EQUIPO DIFERENCIAL DEL MATERIAL RODANTE SOBRE NEUMATICOS."***

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

ANEXO NÚMERO SIETE

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2019

MTRO. SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E

PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL NÚMERO GACS/SA/CCE/IR-001/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE REFACCIONES PARA LA REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPO DIFERENCIAL".

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL,** ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA